

18
Ahora reclama la casa el Guarda de dicho paseo,
Joachim Fernandez; y como su pretension no pue-
de ser mas razonada y justa, pues segun indica el
mismo nombre que la casa lleva, se edificó para de-
posito de tabluchos y herramientas y para que la
habitase el encargado de los mismos con el fin de
poder atender mejor al cumplimiento de sus debe-
res, mas no para familias extrañas al Guarda; es
de parecer la Comision, y así lo aconseja desde lue-
go, que procede despedir inmediatamente á la
mujer que habita la referida casa y una vez de-
socupada entregarla al solicitante."

19
El Señor Limeras se opone al dictamen, poi-
diendo continue habitando la casa esa pobre mujer,
mas desgraciada que si fuera viuda, pues está
abandonada por su marido, que antes fué Guarda
del Malecon, y es muy digna la infeliz y sus hijos,
de consideracion.

20
En breves palabras defiende el Señor Piqueras el dic-
tamen, contra el que no se ha aducido ninguna ra-
zon legal, ni argumento de fuerza.

21
Y despues de rectificar el Señor Limeras, y de per-
tinentes observaciones que hicieron los señores Peña-
fiel y Sautis tebau, añadiendo éste, quedase autori-
zado ampliamente el Señor Alcalde para hacer de-
salajar la casa á la mujer que la ocupa, de modo que
no haya necesidad de acudir á los tribunales para el
desalucio, haciendo gastos, se sometió á votacion
el dictamen, resultando aprobado, y por consiguie-
nte acordado, de conformidad con él, por nueve votos
contra uno, en la siguiente forma:

